



Jurisdicción Especial de Paz Bogotá Colombia, avances, retos y desafíos

Evi Dukaba Divaly Martínez Flórez

Trabajo de grado para obtener el título de abogada

Director: Doctor Hernán Alejandro Olano García

Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC
Colegio Jurídico y de Ciencias Sociales

Pregunta Problema

¿Cuáles son los principales retos, avances y desafíos con los que cuenta la justicia de paz en Bogotá Colombia que se pueden encontrar través de un recorrido histórico normativo desde su creación?



Objetivos

Objetivo General

Identificar los principales retos, avances y desafíos con los que cuenta la justicia de paz en Bogotá a través de un recorrido histórico normativo desde su creación.



Objetivos específicos

Recolectar información sobre la creación de los jueces de paz y de reconsideración en Bogotá.

Comparar los procesos de creación de justicia de paz en Sudamérica.

Crear un recurso educativo que permita dar a conocer el recorrido histórico de la Justicia de Paz en Bogotá.

Justificación



No se cuenta con información escrita sobre la historia de los jueces de paz en Bogotá Colombia.

Pocas investigaciones sobre esta figura a nivel general.

Se puede investigar desde el conocimiento situado, existe un acercamiento con la población que es sujeta de estudio.

Metodología

La investigación realizada sobre la justicia de paz en Bogotá puede caracterizarse como un estudio cualitativo, histórico-documental y contextual, cuyo propósito central es reconstruir y analizar el proceso de creación, consolidación y funcionamiento de esta figura en la ciudad durante las últimas dos décadas. Se trata de un trabajo orientado no solo a describir hechos, sino a interpretar la manera en que se configuró esta jurisdicción, las narrativas que la acompañaron, los actores involucrados y los sentidos sociales y jurídicos que adquirió con el paso del tiempo.

La metodología de la revisión es de carácter cualitativo, se realizó la revisión de textos de Scopus, Scielo, Latindex, tesis de maestría y doctorado relacionadas con los jueces de paz a nivel internacional, nacional y local, para hacer un especial énfasis en los jueces de paz de Bogotá, en este sentido se realizó una completa revisión y se desarrolló un análisis cualitativo sobre la jurisdicción de paz en Bogotá. Se acudió al archivo personal y también se realizaron entrevistas a jueces, juezas de paz y de reconsideración de diferentes periodos. Se realizaron piezas comunicativas con las entrevistas realizadas.

-  **Enfoque Cualitativo**
Análisis profundo de narrativas y sentidos sociales de la justicia de paz.
-  **Enfoque Histórico-Documental**
Reconstrucción histórica del proceso de creación y consolidación.
-  **Enfoque Contextual**
Interpretación de la justicia de paz en su contexto bogotano.
-  **Revisión de Literatura**
Análisis de textos académicos sobre jueces de paz internacionales y locales.
-  **Piezas Comunicativas**
Creación de piezas comunicativas con las entrevistas realizadas.
-  **Entrevistas**
Entrevistas a jueces de paz y de reconsideración.

Marco teórico

La figura de los Jueces de Paz se pensó con la constitución política de 1991, para descongestionar la justicia ordinaria con la posibilidad de resolver conflictos en materia de equidad mediados por un miembro de la misma comunidad. (Uprimny, 2001, p. 302 citado en Santana, J. A. 2009, p. 9). Con la Ley 497 de 1999 se configura en Colombia la figura de los jueces paz, la cual expresa en su artículo octavo como objeto de esta jurisdicción: “lograr el tratamiento integral y pacífico de los conflictos comunitarios o particulares que voluntariamente se sometan a su conocimiento.” (Ley 497 de 1999) Este abordaje va direccionado con la posibilidad de crear espacios de participación, diálogo, trabajo comunitario, comunicación, entre otros, para construir comunidad.

(Calderón Zuluaga 2016) (Cruz 2013) (Daza López, Ramírez Gallego, y Zuluaga Zuluaga 2005) estudian el rol de los jueces de paz en el posconflicto, así mismo, exploran la legitimidad de las actuaciones de los jueces de paz desde la perspectiva de los jueces civiles municipales

Comparación de la Justicia de Paz en América Latina

Argentina: Surge en la primera mitad del S. XIX

Se consolida como pieza clave de gobernabilidad territorial rural.



1821

1827



Bolivia: Ley de 1827 regula conciliación

Reconocimiento constitucional de la pluralidad de sistemas de justicia.

Brasil: Constitución de 1824 y Ley de 1827

Reducción drástica de poderes en el Segundo Imperio.



1824

1991



Colombia: Constitución de 1991 crea Jurisdicción Especial de Paz

Alto riesgo de "segregación inconstitucional".

Perú: Jueces de paz desde la década de 1820

Consolidación moderna como órgano jurisdiccional del Poder Judicial.



1820

1825



Uruguay: Surge en 1825-1826

Separación temprana de funciones judiciales y electorales.

Venezuela: Ordenada por Bolívar en la Constitución de Angostura

Conexión explícita con el "poder popular".



1819

Resultados

La Sentencia C-536 de 1995 que examinó la constitucionalidad de la figura del juez de paz antes de que la Ley 497 de 1999 fuera expedida, la Corte determinó que la jurisdicción de paz se inscribe dentro del concepto de democracia participativa, permite que ciudadanos que no tengan un título profesional como el de abogado puedan administrar justicia en equidad, con la intención de resolver de manera pacífica los conflictos. El fallo es importante debido a que estableció que las decisiones de estos jueces, aunque no se basan en el derecho, se basan en la equidad, si deben respetar y garantizar los derechos establecidos en la constitución política de Colombia.

Sentencia T-546 de 2011, ya que, con ella se recalca el hecho de que, las decisiones de los jueces de paz prestan mérito ejecutivo y dan tránsito a cosa juzgada, en la sentencia de tutela la Corte abordó un caso en el que se negaba el cumplimiento de una decisión de un juez de paz.

El Acuerdo 038 del Consejo Distrital de Bogotá Convocó la elección de jueces de paz. el 14 de septiembre de 2003 serían las elecciones de los jueces de paz. El acuerdo No. PSAA08-5300 de 2008 de la Rama Judicial Comité interinstitucional.

Elecciones Jueces y Juezas de Paz

TARJETÓN ELECTORAL DISTRITO DE PAZ DE MOSCOTÁ
 30 DE ENERO DE 2020

	1		2		3		4		5
	6		7		8		9		10
	11		12		13		14		15
	16		17		18		19		20
	21		22		23		24		25
	26		27		28		29		30
	31		32		33		34		35
	36		37		38		39		40
	41		42		43		44		45
	46		47		48		49		50
	51		52		53		54		55
	56		57		58		59		60
	61		62		63		64		65
	66		67		68		69		70
	71		72		73		74		75
	76		77		78		79		80
	81		82		83		84		85
	86		87		88		89		90
	91		92		93		94		95
	96		97		98		99		100
	101		102		103		104		105
	106		107		108		109		110
	111		112		113		114		115
	116		117		118		119		120
	121		122		123		124		125
	126		127		128		129		130
	131		132		133		134		135
	136		137		138		139		140
	141		142		143		144		145
	146		147						

Resultados

Se encuentra que se han realizado cambios sobre la competencia de los jueces de paz y de reconsideración a nivel territorial, así mismo, se han realizado cambios sobre quienes se encargan de realizar las elecciones de los jueces paz, ya que en un comienzo la realizaba Secretaria de Gobierno y posteriormente se encargó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

A nivel ciudadano se han creado iniciativas por parte de los jueces paz y de reconsideración por “replicar la figura en sus comunidades” un ejemplo de ello son los jueces de paz en los colegios, los cuales se plantean como estudiantes que resuelven conflictos en el aula. Así como otros procesos de autogestión.



Conclusiones y recomendaciones

Se puede concluir que a nivel normativo, en aquellos aspectos relacionados con las funciones y con la naturaleza de los jueces de paz, no se han realizado cambios significativos, ya que, desde que se creó la figura, la Ley 497 de 1999 no ha tenido grandes modificaciones.

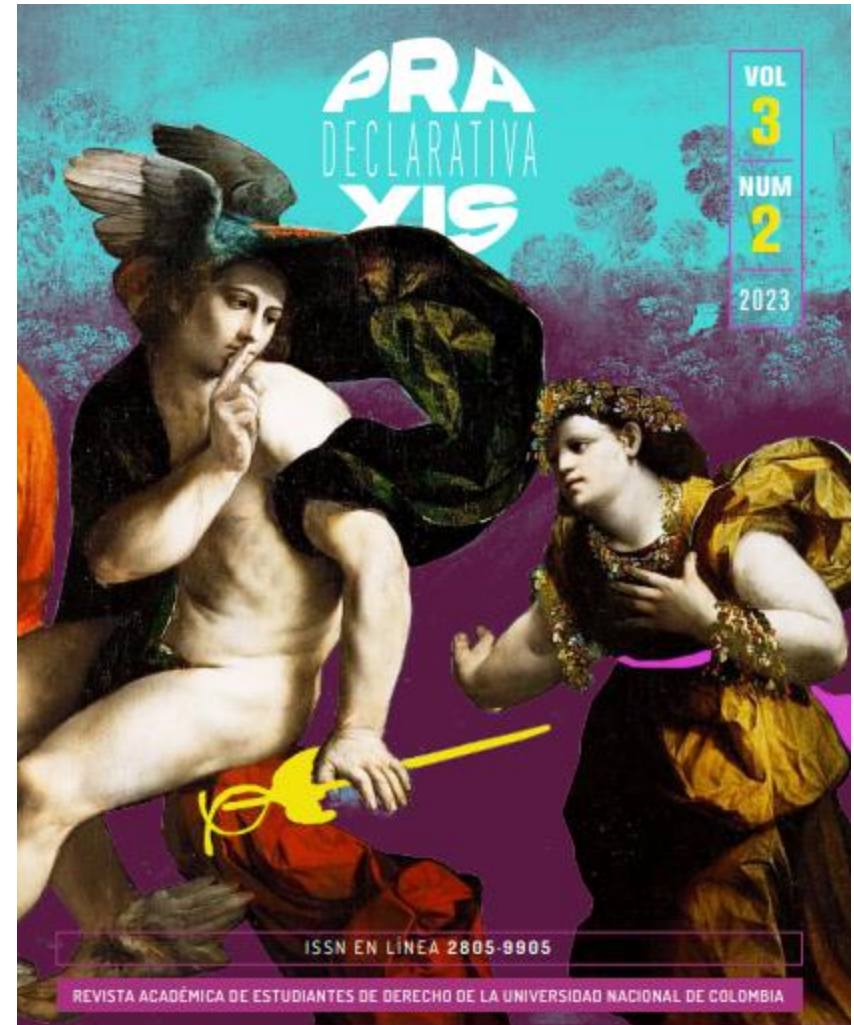
Los principales cambios se pueden evidenciar en aspectos relacionados con las autoridades encargadas de desarrollar las elecciones y con los tarjetones.

La figura de los jueces de paz ha tenido cambios importantes en términos sociales, teniendo en cuenta que, en sus inicios se fomentaba la unión de sus integrantes y actualmente no se cuenta con esos espacios.

Existen diferentes retos relacionados con la figura: la ausencia de pago y de espacios para poder ejercer como jueces, desequilibrio en los mecanismos de defensa en el caso de verse afectados por un proceso disciplinario y la ausencia de mecanismos que posibiliten la incorporación de nuevos jueces y juezas de paz y de reconsideración para los casos en los que los jueces electos no puedan seguir con su periodo.

Productos

- El método praxeológico en la justicia de paz - Evi Dukaba Divaly Martínez Flórez, Aty A´lunawa Martínez Flórez
- Cartografías metafóricas de la convivencia desde la justicia de paz - Evi Dukaba Divaly Martínez Flórez, Aty A´lunawa Martínez Flórez
- El método praxeológico en la justicia de paz - Evi Dukaba Divaly Martínez Flórez, Aty A´lunawa Martínez Flórez
- Justicia de paz y educación popular con realidad aumentada - Evi Dukaba Divaly Martínez Flórez, Aty A´lunawa Martínez Flórez
- Construir comunidad desde los territorios: jurisdicción especial de paz - Evi Dukaba Divaly Martínez Flórez, Aty A´lunawa Martínez Flórez
- Experiencias educativas en la construcción de comunidad en las amazonas, Evi Dukaba Divali Martínez Flórez, Noris Faridatofe García.



Productos

- La educación popular en jurisdicción especial de paz. Evi Dukaba Divali Martínez Flórez
- Innovación educativa en la enseñanza del derecho en UNICOC, Colombia. Evi Dukaba Divali Martínez Flórez
- Análisis crítico del discurso en la justicia de paz. Evi Dukaba Divali Martínez Flórez
- Construyendo el justo comunitario desde las narrativas transmedia. Evi Dukaba Divali Martínez Flórez
- Reflexión Académica en Diseño y Comunicación Interfaces en Palermo X - Congreso para Docentes, Directivos, Profesionales e Instituciones de Nivel Medio y Superior 2022 Interfaces en Palermo XI - Congreso para Docentes, Directivos, Profesionales e Instituciones de Nivel Medio y Superior 2023. Año XXIV. Vol 56. noviembre 2023. Buenos Aires. Argentina
- Del cucharón a la olla: aprendizajes al construir comunidad. Evi Dukaba Divali Martínez Flórez



Referencias

Aguilera-Martin, M., & Aponte-González, J. (2017). La extensión de la jurisprudencia: soportes constitucionales, efectos y aspectos controvertidos en su aplicación. *Rev. Digital de Derecho Admin.*, 18, 85.

Alcaraz, E. (2003). El jurista como traductor y el traductor como jurista. Una mirada al taller de San Jerónimo. *Bibliografías, técnicas y reflexiones en torno a la traducción.*

Alfonso Rojas, J. (2023). El Papel de los Jueces de Paz, y la Aplicación de la Justicia en Equidad, a Partir de la Innovación Tecnológica de la Inteligencia Artificial. Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/52359>

Anaya, R. (2013). Jueces de Paz y justicia comunitaria. *Justicia*, 24, 25–35.

Ardila, E. (2003). Jueces de paz ¿Un nuevo modelo de justicia? Medellín: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ipc/20121205051846/jueces.pdf>. ACT Justice of the Peace Association Inc. (s.f.). A Short History of Justices of the Peace. Recuperado de <http://1f1lv53gge3q3l82fs46xaqy.wpengine.netdna-cdn.com/wpcontent/uploads/2016/02/A-Short-History-of-Justices-of-the-Peace.pdf>.

Ariza Santamaría, Rosembert, and Diana Carolina Abondano Lozano. “La Jurisdicción Especial de Paz En Colombia: ¿Un Nuevo Paradigma Jurídico?” *Revista Iusta* 2.29 (2016): *Revista Iusta*, 2016-07, Vol.2 (29). Print. Recuperado de: https://esap-primo.hosted.exlibrisgroup.com/primo-explore/fulldisplay?docid=TN_cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_3ea70bbe0deb43fa8b0f4e4e598800f5&context=PC&vid=ESAP&lang=es_CO&search_scope=esap_scope&adaptor=primo_central_multiple_fe&tab=esap_tab&query=any,contains,jueces%20de%20paz%20Bogot%C3%A1&offset=0

Referencias

- Arroyo, C. L. (2013). La constitucionalización del derecho peruano. Derecho Pucp, (71), 13-36.
- Barroso, L. R. (2007). El neoconstitucionalismo y la constitucionalización del derecho. Revista de Derecho, 6(12), 25-50. Barroso, L. (2008). El neoconstitucionalismo y la constitucionalización del derecho. El triunfo tardío del Derecho Constitucional en Brasil. UNAM, IIJ. México.
- Benito J. & Guillermo W. (2019) Implementación y desempeño de los jueces de paz en Ciudad Bolívar (2017-2018). Recuperado de: <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/6283>
- Buriticá Jurado, Á. d. & Zapata Avendaño, M. (2008). Alcances legales del reconocimiento de hijos extramatrimoniales mediante las figuras de conciliación en derecho y justicia de paz. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11407/4630>.
- Uprimny, R. (1998) Justicia y conflicto en Colombia: Alcances y límites de la informalización de la justicia. En revista “Debates” Año II, N° 3. pp 7-53. Corporación excelencia en la justicia, Bogotá. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4137/413740748012.pdf>.
- Uprimny, R. (s.f.). Jueces de paz y justicia informal: Una aproximación conceptual a sus potencialidades y limitaciones. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de https://www.dejusticia.org/wpcontent/uploads/2017/04/fi_name_recurso_51.pdf?x54537.

